ANEXO 1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
IPMC-DTAM FONAM-No. 010-2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA – RNN NUKAK – PNN CHIRIBIQUETE

OBJETO: Compraventa de combustible y lubricantes a través del sistema de valeras, que permitan el funcionamiento y operatividad de los diferentes vehículos fluviales (motores fuera de borda), así como los motores estacionarios (plantas, motobombas, guadañas y motosierras) de la Reserva Nacional Natural Nukak y el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en el municipio de Miraflores, Guaviare.

LOTE 1: RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

Entregar los vales pre numerado con la legalización del contrato de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	**50**	1.000.000
Vales por valor de **$50.000**	**40**	2.000.000
Vales por valor de **$100.000**	**10**	1.000.000
Vales por valor de **$200.000**	**5**	1.000.000
Vales por valor de **$500.000**	**14**	7.000.000

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Gasolina corriente	Galón	1
2	Combustible Diesel (ACPM)	Galón	1
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (15W40)	Cuarto	1
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (50 - 1)	Cuarto	1

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá ofertar el valor del bien requerido, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- El Proponente/Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir.
- El proponente deberá entregar ficha técnica de los bienes y servicios cuando haya lugar.

LOTE 2: PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE

Entregar los vales pre numerado con la legalización del contrato de la siguiente manera

DESCRIPCION	TOTAL	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	**25**	500.000
Vales por valor de **$50.000**	**30**	1.500.000

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Gasolina corriente	Galón	1
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (15W40)	Cuarto	1
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (50 - 1)	Cuarto	1

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá ofertar el valor del bien requerido, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- El Proponente/Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir.
- El proponente deberá entregar ficha técnica de los bienes y servicios cuando haya lugar.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

a) Entregar el combustible y lubricantes requeridos por la Reserva Nacional Natural Nukak y el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en la estación de servicio autorizada con domicilio en el municipio de Miraflores - Guaviare y descrito en el presente estudio previo (Lugar de entrega – Literal c. del numeral 6). Para el efecto, el contratista deberá precisar en su propuesta técnica y económica la dirección y ubicación del establecimiento en el cual se realizará la entrega durante el plazo y la vigencia del contrato.

b) Requerimientos: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el contratista deberá entregar a la Reserva Nacional Natural Nukak y el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, los talonarios de vales pre numerados para la provisión de combustibles y lubricantes en el Municipio de Miraflores, de acuerdo con las necesidades que se presenten por la unidad ejecutora y atendiendo la cantidad de ítems que se encuentran a continuación, de manera que su no cumplimiento será causal de rechazo, y no podrá ser objeto de aclaración. La información mínima que debe presentar el contratista con relación a los vales pre numerados será la siguiente: Área Protegida, fecha de abastecimiento, número de vale, denominación del vale, tipo de vehículo, placa del vehículo, galones, fracción de galón, tipo lubricante, valor total, espacio para la firma del Supervisor y Proveedor.

LOTE: 1 RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

DESCRIPCION	TOTAL	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	**50**	1.000.000
Vales por valor de **$50.000**	**40**	2.000.000
Vales por valor de **$100.000**	**10**	1.000.000
Vales por valor de **$200.000**	**5**	1.000.000
Vales por valor de **$500.000**	**14**	7.000.000

LOTE 2: PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE

DESCRIPCION	TOTAL	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	**25**	500.000
Vales por valor de **$50.000**	**30**	1.500.000

c) Suministrar combustible y lubricantes a los vehículos autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en los vales presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en la que se indicará el combustible y lubricante a suministrar.
d) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que estos cumplan con las características ofrecidas.
g) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma transaccional del SECOP II copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, con el fin de que el Supervisor del contrato pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.
j) Ofrecer elementos con marcas ampliamente conocidas de excelente calidad y durabilidad.
k) Atender en debida forma los reclamos que presenten por parte del Supervisor del Contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
l) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
m) Garantizar la existencia de combustible y lubricantes suficiente para el aprovisionamiento de los motores fluviales y equipos estacionarios del Área Protegida conforme a las especificaciones técnicas ya establecidas.
n) Garantizar instalaciones óptimas y seguras que permitan el libre y seguro acceso de los vehículos o motores a la estación de servicio.
o) Inmediatamente el empleado de la estación de servicio realice la respectiva entrega de combustibles y lubricantes mediante vales, esta persona deberá registrar el valor total suministrado en presencia del funcionario o contratista de Parques para el adecuado control y supervisión del AP.
p) Presentar la Resolución del Ministerio de Minas donde se define el cupo de combustible asignado para el municipio de Miraflores - Guaviare.
q) Modificación al precio: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente notificará por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
r) Calidad de la gasolina motor: La gasolina para motor que se suministre deberá cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de noviembre de 1995, Acogida por ICONTEC.
s) Suministro completo y Calidad de los equipos: Las estaciones de servicio deben garantizar la disposición permanente de abastecimiento de combustible y lubricantes las 24 horas, desde el día lunes hasta el domingo e inclusive hasta los días festivos. También deberán cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. Se debe garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras, anexando certificación vigente expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía, con la antelación que se indique en los estudios previos.
t) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
u) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que: El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo; Atentamente:

Razón Social: PROSPECTIVA INGENIEROS SAS
Nombre: YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO
Dirección: KRA 9 # 8 35
E-mail: prospectivaingenierossas@hotmail.com
FAX:

FIRMA: 